renuncia voluntaria al cargo de Secretario Regional Ministerial de Energía de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

Que a la fecha el señor Casas Cárdenas no se encuentra sometido a sumario administrativo u otro procedimiento disciplinario.

Decreto:

Acéptase, a contar del 11 de marzo de 2014, la renuncia voluntaria presentada por don Octavio Adolfo Casas Cárdenas, cédula nacional de identidad Nº 6.316.096-2, al cargo de Secretario Regional Ministerial de Energía de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, grado 4° EUS, de la Planta de Directivos de la Subsecretaría de Energía, sin esperar la total tramitación del presente acto administrativo por parte de la Contraloría General de la República.

Anótese, tómese razón, regístrese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Jorge Bunster Betteley, Ministro de Energía.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atte. a Ud., Hernán Moya Bruzzone, Jefe División Jurídica, Subsecretaría de Energía.

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA AL CARGO DE SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE ENERGÍA DE LAS REGIONES DE LOS LAGOS, AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO Y LOS RÍOS A DOÑA MÓNICA DAFNE SALDÍAS DE LA GUARDA

Núm. 43.- Santiago, 10 de marzo de 2014.- Vistos: Lo dispuesto en el artículo 32 Nº 10 de la Constitución Política de la República; el artículo 146 del decreto con fuerza de ley Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el decreto con fuerza de ley 1/19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley Nº 20.402, que crea el Ministerio de Energía, estableciendo modificaciones al decreto ley Nº 2.224, de 1978, y a otros cuerpos legales; el decreto con fuerza de ley Nº 12, de 2009, del Ministerio de Hacienda, que fija planta de personal de la Subsecretaría de Energía, régimen de remuneraciones que le será aplicable y modifica la planta de personal de la Comisión Nacional de Energía, y sus modificaciones; el decreto Nº 113, de 18 de mayo de 2010, del Ministerio de Energía, que nombra como Secretaria Regional Ministerial de Energía a doña Mónica Dafne Saldías de la Guarda; la carta de renuncia voluntaria al cargo de Secretaria Regional Ministerial de Energía de las regiones de Los Lagos, Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y Los Ríos, presentada por la persona que se individualiza; la resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

Considerando:

Que mediante carta de fecha 6 de marzo de 2014 doña Mónica Dafne Saldías de la Guarda ha presentado su renuncia voluntaria al cargo de Secretaria Regional Ministerial de Energía de las regiones de Los Lagos, Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y Los Ríos.

Que a la fecha la señora Saldías de la Guarda no se encuentra sometida a sumario administrativo u otro procedimiento disciplinario.

Decreto:

Acéptase, a contar del 11 de marzo de 2014, la renuncia voluntaria presentada por doña Mónica Dafne Saldías de la Guarda, cédula nacional de identidad Nº 8.395.377-2, al cargo de Secretaria Regional Ministerial de Energía de las regiones de Los Lagos, Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y Los Ríos, grado 4° EUS, de la Planta de Directivos de la Subsecretaría de Energía, sin esperar la total tramitación del presente acto administrativo por parte de la Contraloría General de la República.

Anótese, tómese razón, regístrese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Jorge Bunster Betteley, Ministro de Energía.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atte. a Ud., Hernán Moya Bruzzone, Jefe División Jurídica, Subsecretaría de Energía.

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA AL CARGO DE SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE ENERGÍA DE LAS REGIONES DE ATACAMA Y COQUIMBO A DON JOSÉ IGNACIO ALLIENDE GONZÁLEZ

Núm. 44.- Santiago, 10 de marzo de 2014.- Vistos: Lo dispuesto en el artículo 32 Nº 10 de la Constitución Política de la República; el artículo 146 del decreto con fuerza de ley Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el decreto con fuerza de ley 1/19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley Nº 20.402, que crea el Ministerio de Energía, estableciendo modificaciones al decreto ley Nº 2.224, de 1978, y a otros cuerpos legales; el decreto con fuerza de ley Nº 12, de 2009, del Ministerio de Hacienda, que fija planta de personal de la Subsecretaría de Energía, régimen de remuneraciones que le será aplicable y modifica la planta de personal de la Comisión Nacional de Energía, y sus modificaciones; el decreto Nº 1 A, de 13 de septiembre de 2013, del Ministerio de Energía, que nombra como Secretario Regional Ministerial de Energía a don José Ignacio Alliende González; la carta de renuncia voluntaria al cargo de Secretario Regional Ministerial de Energía de las regiones de Atacama y Coquimbo, presentada por la persona que se individualiza; la resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

Considerando:

Que mediante carta de fecha 27 de febrero de 2014, don José Ignacio Alliende González ha presentado su renuncia voluntaria al cargo de Secretario Regional Ministerial de Energía de las regiones de Atacama y Coquimbo.

Que a la fecha el señor Alliende González no se encuentra sometido a sumario administrativo u otro procedimiento disciplinario.

Decreto:

Acéptase, a contar del 11 de marzo de 2014, la renuncia voluntaria presentada por don José Ignacio Alliende González, cédula nacional de identidad Nº 9.101.445-9, al cargo de Secretario Regional Ministerial de Energía de las regiones de Atacama y Coquimbo, grado 4º EUS, de la Planta de Directivos de la Subsecretaría de Energía, sin esperar la total tramitación del presente acto administrativo por parte de la Contraloría General de la República.

Anótese, tómese razón, regístrese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Jorge Bunster Betteley, Ministro de Energía.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atte. a Ud., Hernán Moya Bruzzone, Jefe División Jurídica, Subsecretaría de Energía.

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA AL CARGO DE SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE ENERGÍA DE LAS REGIONES DEL MAULE, BIOBÍO Y LA ARAUCANÍA A DON RODRIGO PATRICIO TORRES HERMOSILLA

Núm. 45.- Santiago, 10 de marzo de 2014.- Vistos: Lo dispuesto en el artículo 32 Nº 10 de la Constitución Política de la República; el artículo 146 del decreto con fuerza de ley Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el decreto con fuerza de ley 1/19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley Nº 20.402, que crea el Ministerio de Energía, estableciendo modificaciones al decreto ley Nº 2.224, de 1978, y a otros cuerpos legales; el decreto con fuerza de ley Nº 12, de 2009, del Ministerio de Hacienda, que fija planta de personal de la Subsecretaría de Energía, régimen de remuneraciones que le será aplicable y modifica la planta de personal de la Comisión Nacional de Energía, y sus modificaciones; el decreto Nº 112, de 18 de mayo de 2010, del Ministerio de Energía, que nombra como Secretario Regional Ministerial de Energía a don Rodrigo Patricio Torres Hermosilla; la carta de renuncia voluntaria al cargo de